



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00289748- -UNC-ME#FCE

15ª Ord.

VISTO:

La Resolución HCD N° 479/2024, por la cual se aprobó el Dictamen elevado por el Jurado actuante en el Concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Asistente DS y dos cargos de Profesores/as Ayudantes A DS con asignación principal a Administración Financiera (Contador/a Público/a) en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información;

Y CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplimentado lo dispuesto por la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificatorias), corresponde efectuar la designación pertinente;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 21 de octubre del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Designar por concurso a los docentes que se mencionan seguidamente, en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información, Área: Finanzas, Orientación: Finanzas de las Empresas, Asignación Principal: Administración Financiera (Contador/a Público/a), en los cargos que se consignan y por el término reglamentario correspondiente:

- Mgtr. Diego Carlos Rezzónico (Legajo N° 35.562) en un cargo de Profesor Asistente DS (Cód. 115).

- Cr. Emanuel Alberto Herrera (Legajo N° 58.070) en un cargo de Profesor Ayudante A DS (Cód. 119).

- Mgtr. Francisco Gonzalo Guillén (Legajo N° 50.040) en un cargo de Profesor Ayudante A DS (Cód. 119).

Art. 2º.- Las designaciones efectuadas en el artículo anterior, se harán efectivas a partir de la fecha de alta que consigne la Dirección de Personal de la Facultad en el acta que deberá firmar los docentes y con las previsiones dispuestas en el Art. 19º de la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificatorias).

Art. 3°.- Los docentes deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba una copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial, previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4°.- Comuníquese al Departamento de Administración y Tecnologías de Información, notifíquese electrónicamente a los docentes designados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO